



RECURSOS HUMANOS

**CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

A N U N C I O

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN para la provisión de un puesto de trabajo de PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL denominado "DIRECTIVO-COORDINADOR DE APOYO EN TAREAS GERENCIALES DE LA PRESIDENCIA". Valoración documentación.

=====

Reunida la comisión el día 27 de febrero de 2020, ha procedido al análisis de los méritos de los aspirantes en materia de experiencia y formación, mediante el sistema de valoración y con el resultado que se hace público:

SISTEMA DE VALORACIÓN

Una vez constituida la Comisión Técnica de Valoración, se acuerda proceder del siguiente modo de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de las de la Convocatoria:

I.- Análisis de los Méritos y Memoria presentada.

La Base décima de las de la Convocatoria establece en su apartado I (Proceso de Valoración) los principios y criterios de idoneidad para la selección a realizar, que son ("Vide Primera fase. Valoración de los méritos de los candidatos"), atendiendo a los siguientes:

- Méritos a Valorar:

- Experiencia Profesional. Calidad y Cantidad.
- Titulación y Formación.

- **Memoria presentada por el aspirante.** Plan de Actuaciones desde la perspectiva organizativa y funcional de los recursos del Consorcio.

1. Méritos a Valorar.

a) Experiencia Profesional:

En este se valora la relación de la misma con el puesto de trabajo, conforme a las características definidas en las Bases para este, que son las siguientes:

- Valoración cualitativa: experiencia relacionada con el desempeño del puesto.
 - Desarrollo, gestión y ejecución de los planes de actuación y decisiones propias del Área de Presidencia en materia de apoyo a sus tareas Gerenciales.
 - Informe, y asesoramiento y asistencia derivadas de tales competencias.
 - Planificación y coordinación de actividades, evaluación y propuestas de innovación en materias relacionadas con su área.
 - Dirección y gestión de los servicios que tenga asignados.



RECURSOS HUMANOS

Todas ellas sobre materias relacionadas con competencias del Consorcio y propias del Área de Presidencia. Cooperación, informe, y asesoramiento y asistencia derivadas de tales competencias. Funciones de gestión y administración pública en general.

- Valoración Cuantitativa:

- Se excluirán 5 años de experiencia en todo caso.
- Se diferencia entre los servicios en Entidades Públicas y privadas. Dando predominio a las AA PP.

b) Titulación y Formación:

- Titulación: sólo se valora la acreditada además de la exigida como requisito (Licenciado en Derecho).
- Formación: relacionada con el desempeño del puesto al que se opta.

2. Memoria presentada por el aspirante. Estudio y Análisis de la misma atendiendo a su contenido, que debe estar constituido por:

- Plan de actuaciones para el Consorcio en la materia propia del puesto al que se opta.
- Aplicación de recursos organizativos y funcionales a las actuaciones y objetivos propuestos en la planificación.

II.- Análisis aplicado de los méritos y memoria. Identificación de aspirantes y valoración de sus méritos.

1. Identificación de los aspirantes.

Don José López Garrido, es el único aspirante presentado.

2. Análisis individual de los Méritos. Aspirante Don José López Garrido.

Respecto del aspirante D. José López Garrido, procede señalar, en cuanto a los distintos aspectos de la valoración, lo siguiente en cada materia.

- Experiencia profesional. Valorada cualitativamente:

El aspirante ha realizado tareas de dirección a los máximos niveles directivos de la Administración Pública, tanto en cargos electivos como directamente técnicos, destacando en este último caso: el de Gerente del Consorcio de Alicante; el de Director del Organismo SUMA Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante; y el de Directivo de Gestión de Personal del propio Consorcio de Alicante.

- Experiencia profesional. Valorada cuantitativamente:

Sin tomar en consideración los 5 años exigidos como requisito, acumula una extensa experiencia temporal en puestos directivos de la Administración Pública y en particular en el mismo Consorcio de Alicante.



RECURSOS HUMANOS

- Titulación:

Sin tomar en cuenta el título de Licenciado en Derecho, exigido como requisito, el interesado también es Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

- Formación:

El interesado acredita una cincuentena de experiencias formativas y de perfeccionamiento. Sin perjuicio de otras acciones docentes, divulgativas y de participación en proyectos de investigación.

- Memoria Plan de Actuaciones:

El aspirante presenta Memoria justificativa de una propuesta de Plan de Actuaciones para el Consorcio perfectamente organizada y estructurada, con el correspondiente capítulo introductorio y los "ejes" de desarrollo que justifica como necesarios, tales como los de Cooperación, Comunicación, Medioambiente y Formación; los cuales desarrolla en cuatro apartados pertinentes.

En **CONCLUSIÓN**, sobre los Méritos y Memoria presentados por el Sr. López Garrido, resulta que, los mismos:

Cumplen con más que suficiencia las exigencias derivadas de las características del puesto expresadas en la Base Quinta de las de la convocatoria, sobre titulación, responsabilidad y funciones. Sin que sea necesario efectuar una valoración numérica ordenada por existir un único candidato, pero que, en caso de realizarse, supondría una calificación de sobresaliente (9 puntos sobre 10).

III.- Selección motivada de los aspirantes que deben realizar la entrevista (mínimo 3/máximo 6).

1. Criterios de selección de los aspirantes que deben realizar la entrevista (Base Décima. 2ª Fase. 1 y 2)

La Comisión tras analizar los Méritos alegados y la Memoria presentada ha de celebrar una Entrevista con un mínimo de 3 candidatos y un máximo de 6, para comprobar aquellos méritos y escuchar la exposición sobre la memoria a fin de valorarla. Además de poder mantener una entrevista en inglés.

Al respecto, en primer lugar, se especifica que sólo existe un candidato y por tanto no es necesario efectuar triage entre aspirantes para no superar los mínimos establecidos en las Bases.

Sin embargo y además, la Comisión de Valoración no toma en consideración dejar vacante la convocatoria en este acto, por cuanto el aspirante Don José Lopez Garrido cumple los principios de idoneidad y de adecuación del perfil profesional exigidos para el puesto a desempeñar, a la vista de la toma en consideración de los Méritos y Memoria presentados, conforme al detalle indicado en el anterior apartado. A falta de las concreciones y comprobaciones que exige y permite la prevista Entrevista Personal.



RECURSOS HUMANOS

2. Análisis individual de los criterios aplicados para pasar a la entrevista, respecto a Don José López Garrido.

- Experiencia profesional.

El aspirante acredita experiencia profesional en el desempeño de puestos de trabajo de Gerencia, Dirección, Planificación y Coordinación en Administraciones Públicas y organismos de ámbito autonómico y provincial, con competencias de Administración Autonómica y Local, que hacen visible su cumplimiento cualitativo del mérito exigido de experiencia profesional. Además de superar el cuantitativo de cinco años también exigido.

- Titulación, Formación y Perfeccionamiento.

El aspirante acredita la Formación y perfeccionamiento recibida, así como su relación con el puesto de trabajo al que se opta. Por ello, se valora el título que presenta (además del exigido como requisito), así como los cursos de formación y perfeccionamiento cursados por el interesado.

- Instrumentos y medios.

Respecto al conocimiento y manejo de los principales instrumentos y medios a utilizar en la realización de actividades y tareas: el aspirante acredita esta exigencia meritoria en la descripción y exposición de los "ejes" a través de los que vertebra el Plan de Actuaciones que presenta en la Memoria adjunta a su solicitud.

- Memoria de Actuaciones. Perspectiva organizativa y funcional.

El aspirante acredita su suficiencia planificadora y organizativa con la Memoria presentada con la solicitud, a la vista de su desarrollo expositivo y contenido relacionado con este SPEIS de la Comunidad Valenciana, desde la perspectiva organizativa y funcional de sus recursos.

En **CONCLUSION**. A la vista del anterior análisis, resulta que:

Sí procede que el Sr. Lopez Garrido participe en la celebración de la Entrevista personal. Por cuanto el mismo reúne con suficiencia las exigencias derivadas de las características del puesto al que opta y se indican en la Base Quinta de las de la Convocatoria, sobre titulación responsabilidad y funciones necesarias.

V. Convocatoria a la Entrevista

Por la Comisión de Valoración se acuerda hacer públicas resumidamente las actuaciones realizadas en la sesión del presente día, así como la convocatoria del único aspirante a la Segunda Fase de Selección:

Celebración de la Entrevista Personal, que se realizará en el plazo mínimo de 5 días hábiles después de la publicación de su convocatoria.



RECURSOS HUMANOS

El aspirante queda convocado para el próximo día 9 de marzo de 2020, a las 9:00 horas, en las Dependencias del Parque de Bomberos sito en Autovía A-77, Km 1 (Rotonda Bomberos) en San Vicente del Raspeig – Alicante.

El Presidente de la Comisión,

Fdo: José Francisco Rubio Verdú



Alicante, a 27 de febrero de 2020
El Secretario de la Comisión,

Fdo: José Cano Pascual